



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

03 ENE 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114447

SANTIAGO, 09 NOV 2012

VISTO: Estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 317 de fecha 03 de abril de 2012 del Departamento de Policía Internacional, se comunicó que el extranjero **José Clemente HIDALGO MEDINA**, de nacionalidad argentina, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que consta del mismo documento que el extranjero en mención fue embarcado a Córdoba, Argentina, en vuelo de la compañía aérea LAN N° 942, el día 02 de abril de 2012, ingresándose un impedimento de ingreso al país de conformidad con lo que dispone el artículo 29 del D.S. N° 597 de 1985 del Ministerio del Interior; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 6°, 7°, 8°, 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **José Clemente HIDALGO MEDINA**, de nacionalidad argentina, pasaporte N° 25247535N.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA]

MCM/GER/JCSS
07.08.2012

[Circular stamp: REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA]

RODRIGO UBILLA MACKENNEY PARA SU
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - JEFE - DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION]

MARIO I. CASSANELLO MUNTA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

14/09/16 96